

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.556

Miércoles 23 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2870734

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Atacama

SE DECLARA TÉRMINO A LA VIGILANCIA INTENSIVA ANTE LA DETECCIÓN DE UN ÚNICO EJEMPLAR DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA WIED), DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA, PROVINCIA DE COPIAPÓ

(Resolución)

Núm. 609 exenta.- Copiapó, 26 de agosto de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 4.605 de 20 de mayo de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara emergencia y complementa la resolución exenta N° 661/2022; la resolución exenta N° 282 de fecha 22 de mayo de 2026 de la Dirección Regional Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció la Vigilancia Intensiva en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó; resolución RA N° 240/665/2026 de 14 de abril de 2026 y las facultades que invisto como Directora Regional Subrogante establecidas en resolución exenta RA 240/666/2026 del Nivel Central.

Considerando:

- Que, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama, mediante la resolución exenta N° 282, de 2026, activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar, macho fértil maduro de mosca del mediterráneo, el día 13 de mayo de 2026 en el área rural, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- Que, en cumplimiento del acto administrativo citado precedentemente, se ha aplicado una vigilancia de trampeo y muestreo de alta sensibilidad en una superficie cubierta por un radio de 4 km., alrededor de la detección del ejemplar, por un periodo equivalente a dos ciclos biológicos teóricos, sin detectar la ocurrencia de la plaga (adultos y estados inmaduros).
- Que de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, el día 21 de agosto de 2026, se han cumplido los dos ciclos biológicos de la plaga después de la única detección en el área de la vigilancia intensiva La Hacienda (Tierra Amarilla), declarada el

CVE 2870734

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

día 13 de mayo de 2026, período requerido para declarar término a la vigilancia intensiva en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó.

Resuelvo:

1. Declárese el término de la vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), establecida por la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama, mediante la resolución exenta N° 282, de 2026, conforme los argumentos de hecho y derecho esgrimidos en la parte considerativa del presente acto.
2. Déjese sin efecto la resolución exenta N° 282, de 2026, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama, que activa la vigilancia intensiva La Hacienda, ante la detección de un ejemplar de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), en la comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, conforme las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, ya expresadas en el presente acto.
3. Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo N° 48, de la ley N° 19.888.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mei Siu Maggi Achu, Directora Regional de Atacama (S), Servicio Agrícola y Ganadero.

